



# Resolución de la Unidad de Administración

N° 072-2025-MIMP-AURORA-UA

Lima, 02 de abril de 2025

## VISTOS:

La Resolución Ministerial N°074-2025-MIMP y la Resolución Ministerial N°075-2025-MIMP, emitidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables NOTA N° D000120-2025-MIMP-AURORA-SC, de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, estableciendo la creación y objeto del ahora denominado Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2023-MIMP, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, **en adelante el Programa Nacional AURORA**, el cual establece la estructura funcional de la Entidad, los niveles de dependencia funcional y jerárquicos, así como, sus respectivas funciones;

Que, el Programa Nacional AURORA tiene por objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Tiene una intervención a nivel nacional, priorizando aquellas zonas con mayores índices de violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas; siendo la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 42 del citado cuerpo normativo, establece que el **compromiso**, una de las fases de la ejecución, *"es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los*

*Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal”;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, se aprobó los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, los cuales tiene por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, dichos lineamientos son de aplicación a las entidades de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que con respecto al “Compromiso” el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNLe;

Que, asimismo el numeral 2.5 del Anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNLe;

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución de la Unidad de Administración (en adelante RUA) N° 62-2022-MIMP-AURORA-UA, de fecha 03 de agosto de 2022, modificada con RUA N° 111-2022-MIMP-AURORA-UA, de fecha 06 de diciembre de 2022, RUA N° 053-2023-MIMP-AURORA-UA, de fecha 28 de junio de 2023, RUA N°128-2023-MIMP-AURORA-UA, de fecha 16 de noviembre de 2023; RUA N°037-2024-MIMP-AURORA-UA, de fecha 27 de febrero de 2024 y RUA N°047-2024-MIMP-AURORA-UA, de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la designación como responsables de la autorización del compromiso y consecuentemente se dispuso su acreditación ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, a los/las siguientes servidores/as:

**DE LA SUBUNIDAD DE CONTABILIDAD:**

N°	SERVIDOR/A	DNI	ÁREA	CARGO	TELÉFONO	CORREO	RESPONSABLE	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	RICHARD PERCY PINTOFIGUEROA	09445053	SUB UNIDAD DE CONTABILIDAD	COORDINADOR	972719717	rpinto@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
2	ELENA MAGNOLIA GUSMAN GUSMAN	33425686		ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO Y DEVENGADOS	947557218	egusman@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
3	DARIA ANGELICA EUSTAQUIO NIÑO	45597742		ESPECIALISTA EN CONTROLES DE RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGOS Y VIÁTICOS	920153156	deustaquio@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
4	SUSAN OPORTO PINARES	45432578		ESPECIALISTA EN CONTROL DE CAJA CHICA	955179649	soporto@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
5	JONATHAN LEE MORAN URBINA	43839743		ANALISTA EN CONTROL DE CAJA CHICA	997010067	jlmoran@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
6	WUITTHIER ALFONSO DEL CASTILLO MÁLAGA	40701313		ANALISTA EN CONTROL DE CAJA CHICA	991560920	adelcastillo@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS

7	PACHECO WIENER BRUNO MARIO	45256594		ANALISTA EN CONTROL DE CAJA CHICA	965358967	bpacheco@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS
8	PAZ CASTRO KATIA	10747360		ANALISTA EN CONTROL DE CAJA CHICA	999059195	kpaz@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS
9	VENEGAS CASTILLO SILVIA MARIELA	41851931		ANALISTA EN CONTROL DE CAJA CHICA	969350720	svenegas@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS
10	OSCAR ADRIAN CHAVERA FRAYSSINET	46644511		ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	961859699	ochavera@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS
11	VICTOR MANUEL NAJAR CARRERA	09182056		ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO	956868640	vnajar@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS

**DE LA SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO:**

N°	SERVIDOR/A	DNI	AREA	CARGO	TELEFONO	CORREO	RESPONSABLE	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	MARIA ISABEL HUAMANI VERA	40846097	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	COORDINADORA	998882777	mhuamani@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
2	CARLOS ALFONSO ARIAS HERNANDEZ	06782487		ANALISTA II EN CONTRATACIONES	923239590	carias@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
3	MARIA DEL PILAR JARA SILVA	10173184		ESPECIALISTA EN PROGRAMACION	996378874	mjara@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
4	ROSANA CARDENAS GUTIÉRREZ	40596316		ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	944266329	rcardenas@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS
5	DAVID MARQUEZ ARBAIZA	46310845		ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	985 942 171	dmarquez@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO E INTEGRIDAD**

NRO	SERVIDOR/A	DNI	UNIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	RESPONSABLE	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	BONA GREGORIA ALVAREZ SALAS	09609243	UGTHI	ESPECIALISTA EN COMPENSACIONES - D.L. 276	986283465	balvarez@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS
2	LEONEL EDGAR BEVAVIDES PALMA	09993773		ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS COMPENSACIONES	944923698	lbenavides@aurora.gob.pe	SUPLENTE	CAS

Que, con Resolución Ministerial N°074-2025-MIMP, de fecha 27 de febrero de 2025, se aceptó la renuncia formulada por el señor Richard Percy Pinto Figueroa al cargo de Coordinador de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°075-2025-MIMP, publicada el 28 de febrero de 2025, se designó al señor Oscar Augusto Flores Aliaga en el cargo de Coordinador de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración;

Que, mediante NOTA N° D000120-2025-MIMP-AURORA-SC, de fecha 11 de marzo de 2025, la Subunidad de Contabilidad solicita la baja y alta en reemplazo y nuevos de los responsables titulares de autorizar el compromiso y por ende su acreditación en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, a los siguientes profesionales:

NRO	TIPO	PROPUESTA	CARGO	EN REEMPLAZO DE:
1	TITULAR	IVAN ROGER JOYO ZAGA	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	RICHARD PERCY PINTO FIGUEROA
2	TITULAR	DARIA ANGELICA EUSTAQUIO NIÑO	ESPECIALISTA EN CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGOS Y VIATICOS	.....

3	TITULAR	OSCAR CHAVERA FRAISINETT	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO	..... .....
---	---------	-----------------------------	--------------------------------	----------------

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto resolutive que modifique el artículo 1° de la RUA N° 062-2022-MIMP-AURORA-UA, de fecha 03 de agosto de 2022, modificada con RUA N° 111-2022-MIMP-AURORA-UA, de fecha 06 de diciembre de 2022; RUA N° 053-2023-MIMP-AURORA-UA, de fecha 28 de junio de 2023, RUA N° 128-2023-MIMP-AURORA-UA, de fecha 16 de noviembre de 2023; RUA N°037-2024-MIMP-AURORA-UA, de fecha 27 de febrero de 2024 y RUA N°047-2024-MIMP-AURORA-UA, de fecha 01 de abril de 2024, a fin de incorporar sólo al servidor Ivan Roger Joyo Zaga en reemplazo del señor Richard Percy Pinto Figueroa, como responsable titular de autorizar el compromiso y por ende su acreditación en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP;

Con la visación del Coordinador de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA, y;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, que aprueba los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, la Resolución Ministerial N° 408-2023-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual ahora denominado Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA; y la Resolución Ministerial N°048-2024-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º- MODIFICAR** el artículo 1 de la RUA N° 62-2022-MIMP-AURORA-UA, de fecha 03 de agosto de 2022, modificada con RUA N° 111-2022-MIMP-AURORA-UA, de fecha 06 de diciembre de 2022, RUA N° 053-2023-MIMP-AURORA-UA, de fecha 28 de junio de 2023, RUA N° 128-2023-MIMP-AURORA-UA, de fecha 16 de noviembre de 2023; RUA N°037-2024-MIMP-AURORA-UA, de fecha 27 de febrero de 2024 y RUA N°047-2024-MIMP-AURORA-UA, de fecha 01 de abril de 2024, a fin de incorporar al siguiente servidor de la Subunidad de Contabilidad, como responsable titular de la autorización del compromiso y consecuentemente disponer su acreditación ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, teniendo en cuenta los datos siguientes:

**BAJA**

SERVIDOR/A	DNI	AREA	CARGO	DOCUMENTO DE CESE	FECHA
RICHARD PERCY PINTO FIGUEROA	10364602	SUBUNIDAD DE CONTABILIDAD	EX COORDINADOR	RM N° 074-2025-MIMP	28.02.2025

**ALTA**

SERVIDOR/A	DNI	CARGO	TELEFONO	CORREO	RESPONSABLE	MODALIDAD CONTRACTUAL
IVAN ROGER JOYO ZAGA	41543084	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	966704525	ijoyo@aurora.gob.pe	TITULAR	CAS

**Artículo 2°.** - **DISPONER**, la notificación de la presente resolución a la Subunidad de Contabilidad, a fin de que tome conocimiento de la baja y alta de responsable de la autorización del Gasto Devengado.

**Artículo 3°.** - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional para la Prevención y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

**Regístrese y comuníquese;**